

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
CONSEJO ELECTORAL
ELECCIÓN DE RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO Y
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES
PERIODO 2022-2027

ACTA Nro. 3

En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de noviembre del dos mil veintiuno, siendo las quince horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Electoral de la Universidad del Azuay, presidido por el Dr. Franklin Bucheli García, e integrada por los Doctores Santiago Jaramillo Malo y Claudia Campoverde Cárdenas, representantes de los profesores; la Dra. Alexandra López Villacís, representante de los trabajadores y el Sr. Darío Sebastián Medina López, representante de los estudiantes. Asiste la Dra. Karina Farfán Pacheco, en calidad de observadora. Actúa como secretaria la Dra. Ximena Mejía Moscoso, para tratar el siguiente orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Conocimiento de la lista de candidatos presentada en Secretaría del Consejo.

Una vez verificado el quórum correspondiente por parte de la Sra. Secretaria, se inicia la sesión a las 15h00, con la aprobación del orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El Presidente del Consejo Electoral indica que el acta de la sesión del día 13 de noviembre de 2021 de las 9H00, fue remitida junto con la convocatoria a esta sesión, en tal virtud solicita a los miembros pronunciarse sobre su contenido.

R-CE-6-2021

El Consejo Electoral, por unanimidad, aprueba el contenido del acta de la sesión del día 13 de noviembre de las 9h00 de 2021.

2. Calificación de la lista de candidatos presentada en Secretaría del Consejo.

El Presidente, solicita se de lectura de las comunicaciones ingresadas a Secretaría y ponga a consideración de los miembros la documentación recibida de las candidaturas de Cecilia Esperanza Ugalde Sánchez para Rectora, Daniel Guillermo Cordero Moreno para Vicerrector Académico y Ana Lucía Pacurucu Pacurucu para Vicerrectora de Investigaciones. El Consejo Electoral en función de los requisitos determinados en la Ley Orgánica de Educación Superior; Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior; Estatuto de la Universidad del Azuay, Reglamento Interno de Carrera, Escalafón Docente de la Universidad del Azuay y Reglamento de Elecciones, procede a la verificación de conformidad con la siguiente matriz:

CECILIA ESPERANZA UGALDE SÁNCHEZ CANDIDATA A RECTORA.	REQUISITO	CALIFICACIÓN
Art. 49 Ley Orgánica de Educación Superior.	Estar en goce de los derechos de participación.	Cumple

Art. 26 Reglamento de Elecciones de la Universidad del Azuay.	Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) según lo establecido en la Ley, registrado y reconocido por el órgano oficial correspondiente.	Cumple
Art. 14 del Estatuto de la Universidad del Azuay.	Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión.	Cumple
	Haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción del rector o vicerrectores en funciones que se postulan a la reelección.	Cumple
	Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera.	Cumple
	Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.	Cumple
DANIEL GUILLERMO CORDERO MORENO CANDIDATO A VICERRECTOR ACADÉMICO.		
Art. 51 inciso primero Ley de Educación Superior.	Estar en goce de los derechos de participación.	Cumple
Art. 26 Reglamento de Elecciones de la Universidad del Azuay.	Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) según lo establecido en la Ley, registrado y reconocido por el órgano oficial correspondiente.	Cumple
Art. 16 del Estatuto de la Universidad del Azuay.	Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión.	Cumple
	Haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su	Cumple

	campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción del rector o vicerrectores en funciones que se postulen a la reelección.	
	Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera.	Cumple
	Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.	Cumple
ANA LUCIA PACURUCU PACURUCU CANDIDATA A VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES.		
Art. 51 de la Ley Orgánica de Educación Superior. 18 del Estatuto de la Universidad del Azuay.	Cumplir al menos los requisitos para ser profesor titular principal.	
Art. 272 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.	Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) según lo establecido en la Ley, registrado y reconocido por el órgano oficial correspondiente.	Cumple
	Acreditar competencia o nivel B2 o equivalente en idioma diferente al castellano. Este requisito se entiende cumplido al haber obtenido el título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano.	Cumple
	Acreditar un mínimo de 192 horas de formación, capacitación o actualización en los últimos 4 años, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos el 25% deberán versar sobre temas pedagógicos.	Cumple
		Cumple
		Cumple

documentación dentro del mismo plazo el certificado de probidad de los tres candidatos, a pesar de que el Consejo verifico de oficio con la Dirección de Talento Humano este requisito, pero debe ser sustentado el mismo dentro del expediente.

Toda la documentación presentada para la calificación de las candidaturas se encuentra en la Secretaría del Consejo Electoral.

Agotado el orden del día, siendo las diez y seis horas y cincuenta y nueve minutos concluye la sesión.



Dr. Franklin Bucheli García
PRESIDENTE



Dra. Ximena Mejía Moscoso
SECRETARIA